

**SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 288/07**  
**Jueves 18 de enero de 2007**  
**09:00 hrs.**

En Lima, siendo las 09:00 horas del día 18 de enero del año 2007 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Edwin San Román Zubizarreta y los señores José Ignacio Távara Martín, César Fuentes Cruz y Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Edwin San Román Zubizarreta se dio inicio a la Sesión N° 288 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Jaime Cárdenas Tovar, Gerente General, del señor Gerardo Soto Carrillo, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

**I. APROBACIÓN DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 287.

**II. DESPACHO**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de las siguientes comunicaciones:

- II.1. Oficio N° 003-2007-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 09 de enero de 2007, sobre el proceso de transferencia del FITEL.
- II.2. Oficio N° 006-2007-MTC/03 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 10 de enero de 2007, solicitando la opinión de OSIPTEL sobre los planteamientos de la asociación AUTAELICA, en torno a los servicios de telefonía fija y móvil en el Perú.
- II.3. Recurso de Apelación presentado por América Móvil Perú S.A.C. el 10 de enero de 2007, contra la Resolución de Gerencia General N° 439-2006-GG/OSIPTEL.
- II.4. Oficio N° 2087-2006-PCM/OGA-TD remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros el 09 de enero de 2007, adjuntando copia de la Resolución Suprema N° 355-2006/PCM, procedimiento para la convocatoria, evaluación y selección de los candidatos a presidentes de los consejos directivos y tribunales de solución de controversias de los organismos reguladores.
- II.5. Carta TM-925-AT-001-07 remitida por Telefónica Móviles S.A. el 10 de enero de 2007, sobre el plan control a celulares.
- II.6. Oficio N° 032-2007-MTC/01 remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 12 de enero de 2007, sobre la próxima sesión del Directorio del FITEL.
- II.7. Carta DMR/CE/N° 22/07 remitida por América Móvil Perú S.A.C. el 17 de enero de 2007, sobre el régimen de interoperabilidad de servicios y su afectación sobre el desarrollo de los servicios móviles en el Perú.



### III. INFORMES

#### III.1. Exposición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el procedimiento de revisión de la tarifa tope aplicable a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL provisto por dicha empresa

El Presidente manifestó que se había aceptado la solicitud de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. para realizar una presentación ante el Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, el Presidente invitó a los señores Víctor Torres, Jorge Nakasato, Manuel Muñoz, Danilo Campos y Raúl García y a las señoras Karla Perca y Martha Zamora, gerente encargado y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias a la presentación de la empresa Telefónica del Perú S.A.A.

A continuación, las señoras Hortencia Rozas, Ursula Barrio de Mendoza y María Julia Huisa y el señor Daniel Shimabukuro expusieron la posición de Telefónica del Perú S.A.A. sobre el procedimiento de revisión de la tarifa tope aplicable a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL provisto por dicha empresa.

#### III.2. Exposición de América Móvil Perú S.A.C. sobre el recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia General N° 439-2006-GG/OSIPTEL

El Presidente manifestó que se había aceptado la solicitud de la empresa América Móvil Perú S.A.C. para realizar una presentación ante el Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, el Presidente invitó a los señores Víctor Torres, Jorge Nakasato y la señora Martha Zamora, gerente encargado y funcionarios de la Gerencia de Políticas Regulatorias a la presentación de la empresa América Móvil Perú S.A.C.

A continuación, el señor Juan Rivadeneyra y la señora Verónica Zapata expusieron la posición de América Móvil Perú S.A.C. sobre el recurso de apelación presentado contra la Resolución de Gerencia General N° 439-2006-GG/OSIPTEL, que declaró infundado el recurso de reconsideración interpuesto por dicha empresa contra la medida correctiva impuesta mediante Resolución N° 336-2006-GG/OSIPTEL.

#### III.3. Seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo

Se presentó el Memorándum N° 010-GG/2007 del 16 de enero de 2007, que remite el reporte de la Gerencia General sobre el seguimiento de acuerdos del Consejo Directivo correspondientes al período comprendido entre el 22 de febrero de 2002 (Sesión 144) al 11 de enero de 2007 (Sesión 287).

#### III.4. Resolución de Presidencia N° 002-2007-PD/OSIPTEL sobre funcionarios y servidores del OSIPTEL obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas

Se presentó la Resolución de Presidencia N° 002-2007-PD/OSIPTEL sobre funcionarios y servidores del OSIPTEL obligados a presentar Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas.



#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### IV.1. Modificación al Manual de Organización y Funciones (Memorandum N° 015-GAF/2007)

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorandum N° 015-GAF/2007 del 15 de enero de 2007, que contiene la propuesta de modificación de los requisitos mínimos del Manual de Organización y Funciones del OSIPTEL.

El señor Cárdenas señaló que la propuesta presentada recoge la experiencia reportada en los últimos procesos de selección de personal y tiene como finalidad flexibilizar el requisito mínimo referido al título profesional -lo que permitirá ampliar la muestra de postulantes a ser elegibles-; así como estandarizar el requisito de conocimiento del idioma inglés.

##### Acuerdo N° 288/1047/07

Visto el Memorandum N° 015-GAF/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la propuesta de modificación de los requisitos mínimos del Manual de Organización y Funciones del OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

##### IV.2. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del TRASU (Memorandum N° 016-GUS/2007)

Los señores Jaime Cárdenas, Gerente General y Humberto Sheput, Gerente de Usuarios, sustentaron el Memorandum N° 016-GUS/2007 del 10 de enero de 2007, que remite la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del TRASU, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2003-CD/OSIPTEL.

El señor Sheput propuso la modificación mencionada, a efectos de establecer que los vocales del TRASU sean evaluados periódicamente, de acuerdo al sistema de evaluación aprobado por el Consejo Directivo.

##### Acuerdo N° 288/1048/07

Visto el Memorandum N° 016-GUS/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General y de la Gerencia de Usuarios, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del TRASU, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2003-CD/OSIPTEL.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

Se deja constancia que previamente a la discusión del punto IV.3, el Gerente General se retiró de la sesión, dado que se encontraba en discusión un medio impugnatorio a una decisión de su despacho, conforme al artículo 88° del Reglamento General de OSIPTEL, reincorporándose a la misma, culminada la discusión de este tema.



### **IV.3. Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia General N° 420-2006-GG/OSIPTEL (Memorándum N° 007-GL/2007)**

El señor Gerardo Soto, Gerente Legal, sustentó el Memorándum N° 007-GL/2007 del 10 de enero de 2007, que da cuenta del recurso de apelación interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 420-2006-GG/OSIPTEL de fecha 30 de noviembre de 2006, que declaró improcedente su recurso de reconsideración contra la Resolución N° 346-2006-GG/OSIPTEL del 17 de octubre de 2006.

El señor Soto propuso declarar infundado el recurso de apelación mencionado, al haberse acreditado que el recurso de reconsideración interpuesto por la empresa América Móvil Perú S.A.C. fue presentado a OSIPTEL fuera del plazo establecido normativamente, no pudiendo ser consideradas las circunstancias expresadas por dicha empresa, como un supuesto de fuerza mayor que la exima del cumplimiento del plazo legal.

### **Acuerdo N° 288/1049/07**

Visto el Memorándum N° 007-GL/2007 y atendido el sustento de la Gerencia Legal, los miembros del Consejo Directivo acordaron declarar infundado el recurso de apelación presentado por la empresa América Móvil Perú S.A.C. con fecha 29 de diciembre de 2006 contra la Resolución de Gerencia General N° 420-2006-GG/OSIPTEL del 30 de noviembre de 2006.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

A solicitud del Gerente General y con el voto aprobatorio de todos los Directores se incluye el tema IV.4 en el orden del día de la presente sesión, debido a la urgencia de adoptar un acuerdo.

### **IV.4. Autorización para la transferencia de los recursos de FITEL administrados por OSIPTEL a favor del FITEL como una nueva Persona Jurídica (Memorándum N° 022-GAF/2007)**

El señor Jaime Cárdenas, Gerente General, sustentó el Memorándum N° 022-GAF/2007 del 17 de enero de 2007, mediante el cual se solicita autorización para la transferencia de los recursos de FITEL administrados por OSIPTEL a favor del FITEL como una nueva Persona Jurídica.

El señor Herbozo manifestó que el 12 de enero de 2007 el Viceministerio de Comunicaciones informó el número de RUC del FITEL y solicitó efectuar el cambio de titularidad de las cuentas a plazo fijo de OSIPTEL-FITEL a favor de FITEL, razón por la cual, requieren la autorización del Consejo Directivo para efectuar la transferencia de los recursos de FITEL administrados por OSIPTEL a favor de FITEL como nueva persona jurídica.

### **Acuerdo N° 288/1050/07**

Visto el Memorándum N° 022-GAF/2007 y atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron autorizar a los funcionarios responsables de la administración de las cuentas bancarias de OSIPTEL y FITEL, efectuar la transferencia de los



recursos de FTEL administrados por OSIPTEL a favor del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FTEL como una nueva persona jurídica.

El presente acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

#### PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

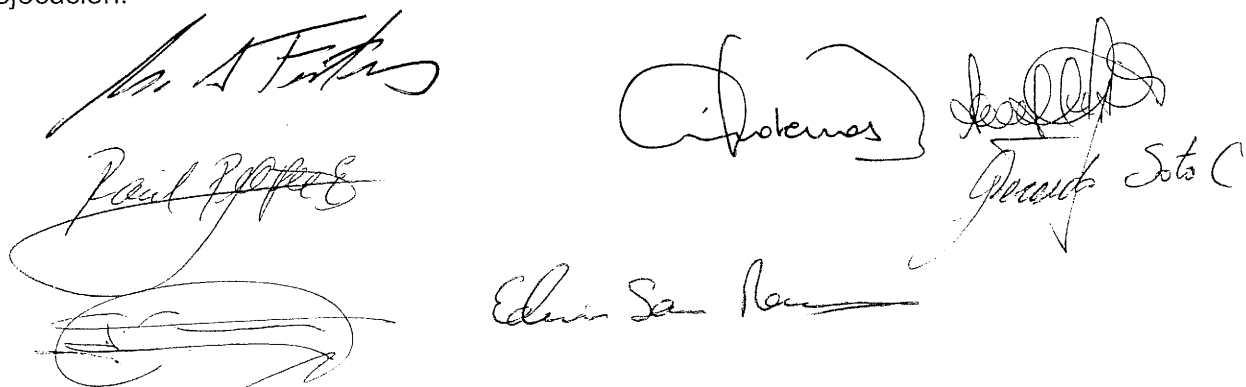
- Solicitar a la Gerencia de Usuarios analice el tema de las campañas publicitarias realizadas a través de las redes de telecomunicaciones y, de ser el caso, realice la propuesta correspondiente.

Antes de finalizar la sesión, el Vice-Presidente señor José Ignacio Távara Martín señaló que conforme a las normas vigentes el 21 de enero del presente año, cesará en el cargo el Presidente del Consejo Directivo, señor Edwin San Román Zubizarreta, razón por la cual, le expresó a nombre del Consejo Directivo su reconocimiento y agradecimiento por el invalorable trabajo realizado en el fortalecimiento de la institución desde el año 2002. Asimismo, resaltó su capacidad profesional e integridad personal; deseándole éxito en la consecución de sus objetivos.

El señor San Román agradeció las palabras del Vice-Presidente, expresó su gratitud a cada uno de los miembros del Consejo Directivo y manifestó que este órgano colegiado basó sus decisiones en el respeto al marco jurídico y buscando el beneficio de la sociedad, haciendo votos por el mantenimiento de un regulador autónomo y técnico.

Finalmente, el Presidente agradeció al Gerente General, al Gerente Legal y a la Secretaria del Consejo Directivo por el trabajo realizado durante estos años.

Siendo las 13:00 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.



Edwin San Román